



Se basa en primer fallo de la Corte

Layneza va por anular la parte segunda del *plan B*

- Aduce el ministro que en la reforma hay múltiples violaciones al proceso legislativo
- “No se justificó darle trámite urgente a la iniciativa ni se distribuyó a tiempo el escrito”
- Propone que la contienda electoral de 2024 se realice bajo el marco legal anterior
- La SCJN votará el proyecto el jueves; si 8 togados lo apoyan la enmienda se invalidará



VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

Plantea Laynez Potisek invalidar la segunda parte del *plan B* electoral

Comicios de 2024 se registrarían con la reforma de 2014

EDUARDO MURILLO

El ministro Javier Laynez Potisek propuso al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar la totalidad de la segunda parte del *plan B* de reforma electoral debido a múltiples violaciones al proceso legislativo, el mismo argumento que se usó en mayo pasado para declarar inconstitucional la primera parte de estos cambios normativos. Como efecto de esta decisión, propone que el proceso electoral federal de 2024 se realice bajo el marco legal anterior.

Entre las violaciones que se argumentan figura que no se justificó el trámite urgente que se dio a la iniciativa, no se distribuyó a tiempo la propuesta, por lo que los legisladores no pudieron estudiarla antes de su votación, además de que la versión publicada en la *Gaceta Parlamentaria* no corresponde con la que se discutió.

El proyecto, de 157 fojas, será votado el jueves próximo, y en él se plantea seguir exactamente la misma ruta que los ministros tomaron para invalidar la primera parte del *plan B*.

“En suma, dado que en el caso que nos ocupa se acreditaron exactamente las mismas violaciones que este tribunal pleno estimó suficientes para decretar la invalidez del proceso legislativo analizado en la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas (sobre la

primera parte del *plan B*), y además quedaron demostradas conductas adicionales de ambas cámaras del Congreso de la Unión que tornan aún más grave la violación al principio de democracia deliberativa, lo conducente es sostener con igual o mayor convicción la misma conclusión a la que se arribó en ese precedente”, señala el documento.

Si el proyecto obtiene el voto de al menos ocho de los 11 ministros, quedaría completamente invalidado el decreto publicado el 2 de marzo pasado, que reformó las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Laynez propone que, como efecto de esta invalidez, y “a fin de preser-

▲ El ministro Javier Laynez Potisek presentó un proyecto de 157 fojas que será votado este jueves. Foto Yazmín Ortega Cortés

var el principio de certeza que rige en materia electoral”, los comicios federales de 2024 se organicen con base en las leyes anteriores, fruto de la reforma electoral de 2014.

Claudio X. González pidió anulación

Horas antes de que se publicara el proyecto de Laynez, un centenar de simpatizantes del Frente Cívico Nacional, Poder Ciudadano, Sí por México, Sociedad Civil México, UNE México y Unidos por México, encabezados por Claudio X. González, entregaron en la SCJN un *amicus curiae* con sus argumentos jurídicos a favor de invalidar la segunda parte del *plan B*.

Presentaron también 360 mil firmas para apoyar su petición, y nuevamente dejaron ramos de rosas ante la sede del máximo tribunal mientras coreaban consignas como “El INE no se toca” y “Norma Piña, no estás sola”.

La ex consejera del Instituto Federal Electoral Alejandra Latapi, oradora principal en el mitin, afirmó que la reforma violó el proceso legislativo, precisamente el argumento del proyecto de Laynez para invalidar el *plan B*.

“

Lo conducente es sostener la misma conclusión anterior



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

PP-3

20/06/2023

LEGISLATIVO

